

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 205

Martes, 25 de Octubre de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4 a 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	6
--------------------------------	---

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	6 y 7
---	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	7
Diversos Ayuntamientos	7 a 13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	13 y 14
Juzgados de lo Social	14 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.875/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ISMAEL GALVEZ SALAMANCA, cuyo último domicilio conocido fue en calle Vasco de Quiroga, 6 -1º C, de ÁVILA, la Resolución Denegatoria de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, del expediente nº 050020050002626.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido



íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 18 de octubre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.876/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MAGDALENA VILLAR ROLDAN, cuyo último domicilio conocido fue en la calle San Gil, 2, de HOYOS DEL ESPINO (Ávila), que en el Expte. 050020050002311 relativo a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito del Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL a favor de LIYU JIN, nacional de CHINA, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 y siguientes del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE de 03/02/2004), se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de los documentos relacionados a continuación, según su caso:

- Declaración o declaraciones de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de todos los miembros de la unidad familiar.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre."

Ávila, a 14 de octubre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.877/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MARIO ALZATE TORRES, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Cuartel de la Montaña, 7 -4º B, de ÁVILA, que en el Expte. 050020050002310 relativo a la solicitud de renovación de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:



"De conformidad con lo previsto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que, con carácter previo a la adopción de la resolución que proceda en el expediente instruido como consecuencia de su solicitud de renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena, presentada con fecha 01/08/05, al amparo del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y al ser preciso tener en cuenta en la resolución hechos no aducidos por el solicitante y conocidos a través del informe emitido por la Comisaría Provincial de Ávila, según el cual ha sido detenido en una ocasión por un delito contra la seguridad del tráfico, se le concede un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, para que examine el expediente que obra en este Centro y pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes."

Ávila, a 14 de octubre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a BISER EMILOV GEORGIEV, cuyo último domicilio conocido fue en calle Escuelas, 3, de SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS (Ávila), la Resolución del expediente nº

050020050000964, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 14 de octubre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.887/05

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA**

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña CAÍN MENDOZA LÓPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. CAÑADA REAL BURGALESA, 1, de ARÉVALO (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-362/5, por importe de 400,00 euros y el decomiso y depósito del arma intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.A de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 5.3 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se



aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,52 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 3.891/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. OSCAR TAPIAS GREGORIS, con domicilio en la Calle Escalonilla, 9 4 -B de Arenas de San Pedro (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a). del nº 1., del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/07/2.005, en tanto se dicte la mencionada Resolución.



Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Se le recuerda que permanece Ud. de baja como demandante de empleo por lo que, en cualquier caso, no podrá ser reactivado su derecho a prestaciones en tanto no regularice dicha situación, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa."

ÁVILA, 17 de Agosto de 2005.

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PRESTACIONES.
TERESA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ"

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 13 de octubre de 2005.

El Director Provincial. (P.S. Art. 28.8.f Orden 21.05.96). El Subdirector Prov. de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 3.888/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. ÁNGEL LUIS MANCEBO ZAMORANO, con domicilio en la Calle Las Lanchas, 151 de Navalunga (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:

"Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y, fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha 13 de ENERO de 2.005 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. n.º. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n.º 189, de 8 de agosto), según la



nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 03 de febrero de 2.005. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Art. 28.8. f Orden 21.05.96) EL SUBDIRECTOR PROV DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. *JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN*".

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila), a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 13 de octubre de 2005.

El Director Provincial, (P-S. Art. 28.8.f Orden 21.05.96). El Subdirector Prov. de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.886/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 11:21 horas del día 14 de octubre de 2005 han sido depositados los Estatutos de la **ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE HOSTELER@S "BARRIO HÚMEDO" DE ARÉVALO** cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ámbito territorial: local (Art. 2 de los Estatutos)

Ámbito profesional: hosteler@s y trabajadores/as de este sector que presten sus servicios en el ámbito territorial de ésta, siendo los firmantes del Acta de Constitución: D^a Laura Jiménez González, D. Alfonso Bragado Vallejo, D. David Azcona San Mauro, D. Carlos del Dedo García, D. Luis Roldán Cisneros, D. Pablo de Alba Martín, D. Ignacio Muñozerro Bragado, D. Ángel González Hernández, D. Joaquín Pérez Gómez y D^a. Lucía Sáez Yuguero.

Ávila, a 17 de octubre de 2005.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.918/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.



b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Contrato de obras

b) Descripción del objeto: "Sustitución parcial de la red de abastecimiento de agua. Calle de San Marcos y fuente de la plaza. El Hornillo (Ávila)", incluida en el POL, Objetivo 1, 2005, Remanentes I, con la denominación "Nº 259.- El Hornillo.- Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura C/ San Marcos y fuente de la plaza"

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 5 de octubre de 2005

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 72.300 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 20 de octubre de 2005

b) Contratista: Hidrocón Obras, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 63.320,34 euros, IVA incluido.

Ávila, 21 de octubre de 2005

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P. D. 09-07-03

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.781/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

EDICTO

D. Florentino Peral Hernández, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía,

Licencia Ambiental para la actividad de VENTA DE ALIMENTOS CONGELADOS situada en C/ FRAY GIL C/V BERROCALES de esta Ciudad, expediente nº 207/2005.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 4 de octubre de 2005.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 3.727/05

**AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL
CARPIO**

ANUNCIO

**AUTORIZACIÓN DE USOS EXCEPCIONALES EN
SUELO RÚSTICO**

Por D. VICENTE ANDRÉS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con D.N.I. número 11.731.565 R, y domicilio en Diego del Carpio, C/ Tahonas s/n C.P. 05151, actuando en nombre de HORMIGONES GESTIONADOS S.L. se solicita Licencia de Uso en suelo rústico, para la reforma de Nave-Almacén para vivienda unifamiliar vinculada a Explotación Ganadera, situada en Término de Diego del Carpio, Polígono 505 Parcela 443 y Polígono 514, Parcela 21.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 25.2-b) de la Ley 5/99 de 8 de abril y el art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, ambos de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, puedan examinarlo en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento en horario de oficina, y formular por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción



del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Diego del Carpio, a 28 de septiembre de 2005.
La Alcaldesa, *M^a. Mercedes Hernández Sánchez*.

Número 3.913/05

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

Aprobado por resolución de la Alcaldía del día cuatro de octubre de dos mil cuatro, el Padrón por utilización privativa de la vía pública con MESAS Y SILLAS Y OTROS ELEMENTOS correspondiente al año 2005, se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales, durante un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que pueda ser examinado por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 14 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Cebreros a 24 de octubre de 2005
La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

Número 3.859/05

AYUNTAMIENTO DE AVEINTE

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de Agosto del año 2.005, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2.005.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112.3 de la Ley 7/85 del 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del

Régimen Local de 18/04/86, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto, cuyo resumen por capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso ni nueva publicación del mismo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Gastos de personal:	11.800,00 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios:	47.477,10 €
4.- Transferencias corrientes:	600,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Inversiones reales:	38.482,90 €
TOTAL:	98.360,00 €

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Impuestos directos:	21.000,00 €
2.- Impuestos indirectos :	250,00 €
3.- Tasas y otros ingresos:	19.548,50 €
4.- Transferencias corrientes:	16.700,00 €
5.- Ingresos patrimoniales:	8.151,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

7.- Transferencias de capital:	32.710,50 €
TOTAL:	98.360,00 €

Plantilla de personal: Una plaza de Secretaría-Intervención agrupada con los municipios de Bularros, Marlín y Monsalupe.

Conforme establece el art. 171.1 del citado texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-



administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Aveinte, a 11 de Octubre de 2005

El Alcalde, *José Martín Sánchez*.

Número 3.748/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

D. JUAN FELIX ERCILLA ALEGRIA ha solicitado licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar en paraje "La Guaña" parcela 230 del polígono 3 de la Comunidad Arenas- Candeleda. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 306.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 26 de agosto de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 3.824/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2005, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y

por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Neila de San Miguel, a 26 de septiembre de 2.005.

El Alcalde, *Tomás García García*.

Número 3.883/05

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

ANUNCIO

De conformidad con la normativa de Régimen Local en la materia (art. 23.3 de la LRBRL, 47 ROF y demás concordantes), y debido a mi próxima ausencia de la localidad de Guisando por motivos personales, por la presente delego las competencias propias de esta Alcaldía en la Teniente de Alcalde (1ª) Dª. Estrella Tomás Garro, durante el periodo comprendido entre los días 18 de octubre y 1 de noviembre (ambos incluidos) del presente año.

Notifíquese el presente Decreto a la Teniente de Alcalde y diríjase copia para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guisando, a 17 de octubre de 2005.

El Alcalde, *José Luis Blázquez Jara*.

Ante mí, El Secretario, *Juan Luis Cano Laplaza*.

Número 3.869/05

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

EDICTO

Rendidas las Cuenta General del Presupuesto v de la administración del Patrimonio correspondientes al



año 2004, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la ley 7/85 y 212 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones reclamaciones que estimen pertinentes.

En Pozanco, a 14 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Armando Sánchez Grande*.

Número 3.868/05

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se encuentra expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica del edificio sito en esta Localidad de El Oso, calle Escuelas núm. 11.

Lo que se hace público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los que tengan interés en el asunto, puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen oportuno.

El Oso, a 14 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Luis Díaz Blázquez*.

Número 3.872/05

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

En sesión extraordinaria celebrada por Pleno de la Corporación el día 11 de octubre de 2005, se adoptó

el siguiente acuerdo en relación con acuerdo complementario al proyecto "Colector Carretera al Alto de León".

Primero.- Estimar las alegaciones la de D. Arturo Rodríguez García y 2a de D. Pablo García Muñoz.

Segundo.- Desestimar la alegación 3a de D. Benjamín Herranz García salvo en lo relativo ala indemnización por daños y perjuicios, incoando expediente de valoración de los mismos. Tercero.- Aprobar con carácter definitivo la relación concreta individualizada de bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto de obras del Colector de la Carretera del Alto de León, identificado como Proyecto 190 del Programa Operativo Local, así como la relación nominal de bienes y propietarios afectados , que se transcribe:

1. D^a. Gila Mández Zurdo (50% en pleno dominio) con D.N.I número 6372770-E, vecina de Peguerinos con domicilio en la calle La Iglesia 6 y Teodoro Povedano Benito, con D.N.I número 6372755-F, vecino de Peguerinos con domicilio en la calle La Iglesia 6 . Finca sita en el polígono 1, parcela 59 del catastro de rústica. Situada en el paraje de Cerca de Chuvienco, de extensión superficial 16179 hectáreas, y con la calificación de prados. N° de inscripción en el registro de la Propiedad 2172. Libre de cargas y arrendamientos

2. INVERSIONES PROCINCO, S.L. constituida en escritura otorgada el siete de abril de dos mil ante D. Benito Martín Ortega, notario de Torrelodones, domiciliada en Las Matas-Las Rozas de Madrid, Amadeo Vives 61. C.I.F. B-82640442. inscrita en Registro Mercantil de Madrid, tomo 15253, folio 51, sección 8, hoja M-255459, inscripción 11, representada por D. Jacinto Presa Eguren, vecino de Las Rozas de Madrid, con domicilio en la calle Amadeo Vives 61 de Las matas (Madrid), con N.I.F. 02684028-C, en virtud de poder otorgado el siete de abril de 2000 ante D. Benito Martín Ortega, notario de Torrelodones

Finca sita en el polígono 1, parcela 53 del catastro de rústica. Situada en el paraje de Cerca de Chuvienco, de extensión superficial de 5035 hectáreas, y con la calificación de prados. N° de inscripción en el registro de la Propiedad 2348. Libre de cargas y arrendamientos

3. María Rodríguez García.

Finca está sita en el polígono 1, parcela 52 del catastro de rústica. Situada en el paraje de cerca de



Chuvienco, de extensión superficial de 5251 hectáreas, y con la calificación de prados.

4. INVERSIONES PROCINCO, S.L. constituida en escritura otorgada el siete de abril de dos mil ante D. Benito Martín Ortega, notario de Torrelodones, domiciliada en Las Matas-Las Rozas de Madrid, Amadeo Vives 61. C.I.F. B-82640442. inscrita en Registro Mercantil de Madrid, tomo 15253, folio 51, sección 8, hoja M-255459, inscripción la, representada por D. Jacinto Presa Eguren, vecino de Las Rozas de Madrid, con domicilio en la calle Amadeo Vives 61 de Las Matas (Madrid), con N.I.F. 02684028-C, en virtud de poder otorgado el siete de abril de 2000 ante D. Benito Martín Ortega, notario de Torrelodones.

Finca sita en el polígono 1, parcela 51.1 A del catastro de rústica. Situada en el paraje de Cerca de Chuvienco, de extensión superficial de 10815 hectáreas, y con la calificación de prados.

5. Gonzala Bernaldo de Quirós Herranz.

Finca sita en el polígono 1, parcela 50.1 A. del catastro de rústica. Situada en el paraje de Cerca de Chuvienco, de extensión superficial 12209 hectáreas, y con la calificación de prados.

6. Asunción García Bernaldo e hijos.

Finca sita en el polígono 1, parcela 49. 1 A. del catastro de rústica. Situada en el paraje de Cerca de Chuvienco, de extensión superficial 5096 hectáreas, y con la calificación de prados.

7. Gloria Bernaldo de Quirós Rodríguez

Finca sita en el polígono 1, parcela 48.1 B. del catastro de rústica. Situada en el paraje de Cerca de Chuvienco, de extensión superficial de 20286 hectáreas, y con la calificación de prados.

8. Benjamín Herranz García, casado en régimen de gananciales con D^a María Luisa Garate Miguel, vecino de Peguerinos (Ávila) con domicilio en la calle Pinilla número 12, con D.N.I. numero 6537172-C.

Finca sita en el polígono 1, parcela 47 del catastro de rústica. Situada en el paraje de Cerca de Chuvienco, de extensión superficial 20832 hectáreas, y con la calificación de prados.

Que, las limitaciones que conlleva el paso del colector por cada finca, se concretan en una servi-

dumbre de acueducto en una franja de 2 metros a cada lado del eje de la tubería subterránea del colector; con prohibición de edificaciones, movimientos de tierra y utilización de explosivos o cualquier acción que pueda modificar la situación, composición o la estructura del colector.

Cuarto.- Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos relacionados.

Se somete el acuerdo a información pública por un periodo de 15 días.

En Peguerinos, a 13 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Luis A. Elvira Hontoria*.

Número 3.873/05

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 11 de octubre de 2005, la incoación de oficio de expediente de investigación de dominio público en relación con la finca de La Mata (Casco Antiguo S.U. 2) situado entre la Avenida 18 de julio, Enésimo Redondo y dos calles de nueva creación.

En Peguerinos, a 13 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Luis A. Elvira Hontoria*.

Número 3.874/05

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SÁUZ

A N U N C I O

OBRA DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación Municipal, este Ayuntamiento con fecha 11 de octubre



de 2005, ha dispuesto la contratación de la obra de REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE ESTA CASA CONSISTORIAL, exponiendo al público el pliego de cláusulas particulares por plazo de cuatro días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación. que quedará aplazada en caso de formularse aquellas.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fuente el Sáuz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria del Ayuntamiento.
- c) Número de expediente 1/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO A CASA CONSISTORIAL.
- b) Plaza de ejecución: OCHO MESES.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 205.204,00 euros, IVA. incluido.

5.- GARANTÍAS.

Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Fuente el Sáuz.
- b) Domicilio: Cl. Iglesia número 2.
- c) Localidad: 0512. Fuente el Sáuz (Ávila).
- d) Teléfono y fax: 920 32 41 01.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obras, no se hallen incurras en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real

Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- b) CLASIFICACIÓN: Grupo C, Subgrupo 2, y Categoría C. y siguientes.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, denominados y "B", en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 10 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación: Secretaria del Ayuntamiento de Fuente el Sáuz o en los lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.- Entidad: Ayuntamiento de Fuente el Sáuz. - Horario de Oficina asignado a la Secretaría del Ayuntamiento, concluyendo a las 19,30 horas del día designación como límite para la presentación de las ofertas.

2.- Domicilio: Calle Iglesia, número 2.

3.- 05212.- Fuente el Sáuz (Ávila).

9.- APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Fuente el Sáuz.
- b) Fecha: Aquella que se indique en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento, y que estará comprendida dentro de los 5 días siguientes al de la finalización del plazo de presentación de placiste) Hora: 21 horas

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formación y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Fuente el Sáuz, a 14 de octubre de 2005.

La Alcaldesa, *María Jesús Jiménez Maroto*.



Número 3.882/05

**AYUNTAMIENTO DE SANTA
CRUZ DE PINARES****EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS naturales, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo y de las demás causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Santa Cruz de Pinares, a 27 de septiembre de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.884/05

AYUNTAMIENTO DE BRABOS**ANUNCIO**

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2.002, la imposición y regulación de la Tasa por

la prestación del servicio de Cementerio Municipal en el municipio de Brabos y en el anejo de Horcajuelo, y conforme establece el artículo 17 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de imposición y ordenación de la citada tasa.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 del citado R. D. Legislativo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas:

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Brabos, a 18 de Octubre de 2.005.

La Alcaldesa, *Luz Divina Nieto Jiménez*.

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 3.899/05

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 2 DE ÁVILA****EDICTO**

D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE AVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de faltas nº 483/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia nº 101/05.

SENTENCIA

En Ávila a veintisiete de septiembre de dos mil cinco.

D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO, MAGISTRADO-JUEZ de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de los de



Ávila, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de JUICIO DE FALTAS 483/2004, seguida por una falta contra los intereses generales contra MOISÉS LOZANO SALAZAR, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y JESUS MIGUEL ORTIZ BLÁZQUEZ como denunciante, en virtud de las facultades que me han sido dadas por Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente

Sentencia:

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a MOISES LOZANO SALAZAR de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, declarándose de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes implicadas, haciéndoles saber que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Ávila en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Don Ramón Sánchez Hernández.
Rubricado.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOISES LOZANO SALAZAR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ávila, expido la presente en Ávila, a diez de octubre de dos mil cinco.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 3.864/05

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO**

EDICTO

DOÑA MARÍA PALOMA MUÑOZ RUBIALES JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 360/2005 a instancia de VALENTÍN MARTÍN ALONSO, MARIANO JESUS MARTÍN ALONSO expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

RÚSTICA.- Finca en término de Donvidas, al sitio de La Fuente Gaspar, dedicada a cereal seco, que tiene de cabida seis hectáreas y siete áreas.

Linda: Norte, la Masa Común número ciento noventa y ocho, y en parte con el Camino de la Olmedilla. Sur, camino de Tornadizos a Sinsabajos. Este, en parte con la Masa Común número ciento noventa y ocho y tierra de Segundo Llorente número ciento noventa y nueve. Oeste, donde forma pico con la unión de los Caminos de Aldeaseca a Las Olmedillas, de Tornadizos a Sinlabajos y la Carretera Nueva o antiguo Camino de Migalian.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Folio 224, Tomo 2.510, Libro 29 de Donvidas, Finca nº 2.780, Inscripción 1ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a las personas ignoradas para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a cuatro de octubre de dos mil cinco.

Firmas, *llegibles*.

Número 3.770/05

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
DE ÁVILA**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:



Que en el procedimiento DEMANDA 239/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. REMUS GHERGHE LAPOSTE contra la empresa INEM, CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL S.L., HISPANAFRICAN WAY S.L., REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

FALLO.- Que desestimando como desestimo la demanda formula por la parte actora, DON REMUS GHERGHE LAPOSTE, contra la parte demandada, el INEM y las empresas CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL S.A., HISPANAFRICAN WAY S.L. Y REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL S.L., sobre prestación de desempleo, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de las pretensiones en su contra formuladas.

Contra esta sentencia cabe interponer Recurso de Suplicación,

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL S.L., HISPANAFRICAN WAY S.L., REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a diez de octubre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Illegible*.

Número 3.830/05

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 242/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.

CORNEL VASILE CORDOS contra INEM, CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL S.L., HISPANAFRICAN WAY S.L., REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen: "En la ciudad de Ávila a diez de octubre de dos mil cinco. El Ilmo. Sr. D. Julio Severino Barrio de la Mota, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social único de Ávila y su Provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre prestación de desempleo, entre partes, de una y como demandante, D. Cornel Vasile Cordos, que comparece asistida por el Letrado D. Cirilo Hernández Alonso, y la otra como demandada, el Instituto Nacional de Empleo (INEM), que comparece representada por el Abogado del Estado, y las empresas Constructora y Urbanizadora El Puntal, S.A., Hispanafrican Way, S.L. y Reformas y Obras El Jaranzal, S.L. que no comparecen pese a constar debidamente citadas. FALLO: Que desestimando como desestimo la demanda formulada por la parte actora, D. Cornel Vasile Cordos, contra la parte demandada, el INEM y las empresas Constructora y Urbanizadora El Puntal, S.A., Hispanafrican Way, S.L. y Reformas y obras El Jaranzal, S.L., sobre prestación de desempleo, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de las pretensiones en su contra formuladas. Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL S.L., HISPANAFRICAN WAY S.L., REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a diez de octubre de dos mil cinco. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Illegible*.



Número 3.860/05

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1
DE ÁVILA**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 240/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. DORIN FLORIN LANGA contra la empresa INEM, CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL S.A., HISPANAFRICAN WAY S.L., REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL S.L, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente: SENTENCIA

FALLO.- Que desestimando como desestimo la demanda formulada por la parte actora, DON DORIN FLORIN LANGA, contra la parte demandada, el INEM y las empresas CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL S.A., HISPANAFRICAN WAY S.L. y REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL S.L. sobre prestación de desempleo, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de las pretensiones en su contra formuladas.

Contra esta sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL S.A., HISPANAFRICAN WAY S.L., REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a trece de octubre de dos mil cinco. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Illegible*.

Número 3.847/05

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1
DE ÁVILA**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 87/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ION COTOI contra la empresa COMPAÑÍA DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS SIGLO XXI S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se declara insolvente provisional a COMPAÑÍA DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS SIGLO XXI S.L. por ahora y sin perjuicio y a los solos efectos de esta ejecución por la cantidad de 1.750,40 euros, de principal y la de 306,32 euros, de intereses y costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación. Y hecho procedáse al cierre y archivo de las presentes actuaciones.

Lo acuerdo, mando y firmo Ilmo. Sr. DON JULIO BARRIO DE LA MOTA. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social 1 Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a COMPAÑÍA DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS SIGLO XXI S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a once de octubre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Illegible*.